

 Programa Saneamiento de Panamá	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE	Código: PSSO-02 Edición: 5 Vigencia: Septiembre 2015 Página 1 de 7
	Gestión de SSO	

1.- OBJETO

Establecer el control operacional empleado por la **UCP** en la implementación y mantenimiento de un programa para alcanzar sus objetivos en Seguridad y Salud Ocupacional en todas las actividades desarrolladas por los proveedores externos de los servicios contratados en el Programa Saneamiento de Panamá.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los servicios contratados del Programa Saneamiento de Panamá, en los que se requiera la elaboración de Estudio y Planes de Seguridad, Salud e Higiene, ó un Plan de Prevención de Riesgos Profesionales.

3.- REFERENCIAS

- Clausula 6.2, 9.1.2 de la Norma ISO 45001
- Clausula 7.2.1 de la Norma ISO 9001:2008.
- Decreto Ejecutivo N° 2, Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Resolución N° 45,588-2011 JD de la Caja de Seguro Social.

4.- DEFINICIONES

- 4.1.- **MITRADEL:** Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, organismo de prevención y fiscalización de los riesgos laborales.
- 4.2.- **Procedimiento y Guías técnicas:** Documentos aprobados por la Dirección General de la Caja de Seguro Social que proporciona directrices, con el fin de coadyuvar a la prevención de riesgos profesionales.
- 4.3.- **Project Manager:** Empresa encargada de apoyar y vigilar las coordinaciones de las actividades del proyecto, de tal manera que se realicen de manera satisfactoria.

	Elaborado por	Revisión	Aprobación
Nombre	Roberto Oliva	Alexis Botacio	Rafael Diaz
Puesto	Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente de Socio Ambiental	Coordinador General

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD</p>	<p>Código: PSSO-02</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: Septiembre 2015</p> <p>Página 2 de 7</p>
<p>Gestión de SSO</p>		

- 4.4.- **Proveedor Externo:** Contratista. Persona natural o jurídica, consorcio o asociación accidental, nacional o extranjero, domiciliado dentro o fuera del territorio de la República de Panamá, que goce de plena capacidad jurídica, vinculado por un contrato con el Estado, producto de ser adjudicatario de un procedimiento de selección de proveedor externo.
- 4.5.- **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.
- 4.6.- **Seguimiento:** Consiste en la aplicación de controles periódicos de las variables seleccionadas, verificando su cumplimiento y notificando sobre las medidas preventivas y correctivas que se aplicaran en el proyecto
- 4.7.- **Seguridad Ocupacional:** Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.
- 4.8.- **UCP:** Unidad Coordinadora del Programa de Saneamiento de Panamá.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO

5.1.- No aplica

6.- CONTENIDO

6.1.- Determinación de los requisitos relacionados con el producto

La UCP para garantizar el fiel cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables al producto en materia de seguridad y salud ocupacional (**Decreto Ejecutivo N° 2, Por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción**) establece de obligatorio cumplimiento la elaboración de Estudios y Planes de Seguridad, Salud e Higiene a aquellos proveedores externos que apliquen según el servicio contratado. Es responsabilidad del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional de la UCP, la revisión del documento y emitir las observaciones al mismo si aplica. Una vez revisado por UCP, el documento es remitido al proveedor externo (Project Manager-Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional) quien debe enviar el documento al proveedor externo (Contratista-Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional) para su adecuación, es responsabilidad de este enviar el Estudio y Plan de Seguridad, Salud e Higiene al Ministerio de Trabajo (MITRADEL), para su respectiva aprobación.

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD</p>	<p>Código: PSSO-02</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: Septiembre 2015</p> <p>Página 3 de 7</p>
<p>Gestión de SSO</p>		

Otro de los requisitos legales, en materia de riesgo laboral, que la UCP da cumplimiento para las actividades de supervisión y administración de los proyectos es la Resolución N° 45,588-2011 JD de la Caja de Seguro Social que reglamenta los planes de Prevención de Riesgos Profesionales. Es responsabilidad del Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional de la UCP, la revisión del documento y emitir las observaciones al mismo si aplica.

El seguimiento y control por parte de UCP a los Estudios y Planes de Seguridad, Salud e Higiene y/o Plan de Prevención de Riesgos Profesionales de los proveedores externos se lleva a cabo mediante el **(PSSO-04 Control de la Seguridad y Salud Laboral)**.

6.2.- Contenido del estudio de seguridad, salud e higiene

La UCP verifica que el estudio de seguridad, salud e higiene contenga como mínimo, lo siguiente, tal y como lo establece la normativa vigente:


- Descripción, análisis de los procesos y operaciones de trabajo, así como su correspondiente mapa de riesgos.
- Evaluación y clasificación de los riesgos a la seguridad y la salud y la evaluación de la exposición.
- Identificación de los potenciales efectos a la salud e integridad física de los trabajadores, indicando a tal efecto las medidas generales para la prevención y protección tendiente a controlar y reducir dichos riesgos.
- Gestión de saneamiento básico en obra de construcción (letrinas, orinales comedores, dormitorios, lavamanos, duchas, grifos de agua para tomar, campamentos y aguas servidas).
- Planos en los que se desarrollarán los gráficos, esquemas y especificaciones necesarias para la mejor definición y comprensión de las medidas preventivas.
- Identificar las necesidades de capacitación e información para el personal de toda la obra.
- Estimación de gastos previstos para la ejecución del plan de seguridad, salud e higiene.

6.3.- Contenido del plan de seguridad, salud e higiene

La UCP verifica que el plan de seguridad, salud e higiene contenga como mínimo, lo siguiente, tal y como lo establece la normativa vigente:

- Objetivos generales y específicos.

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD</p>	<p>Código: PSSO-02</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: Septiembre 2015</p> <p>Página 4 de 7</p>
<p>Gestión de SSO</p>		

- Alcance de aplicación o cobertura para la obra de construcción que ha sido diseñada. Información técnica de referencia, estableciendo el marco legal.
- Definiciones contenidas en el plan.
- Determinar las responsabilidades de los contratistas generales, los contratistas directos o cualquier otra persona, natural o jurídica, involucrada en el desarrollo de la obra. Descripción de la metodología a seguir en la prevención y control de riesgos en el plan de seguridad, salud e higiene.
- El presupuesto para la aplicación y ejecución del plan de seguridad, higiene y salud, por etapas o fase y actividad.
- Información de apoyo para la ejecución del plan de seguridad, formatos, documentos y fichas de registros.
- Proceso y operaciones de trabajo con su mapa de riesgos y medidas preventivas en cada fase y puesto de trabajo.
- Programa de comunicación y capacitación de los trabajadores e información a la comunidad.
- Programa de primeros auxilios y de emergencias.

El Plan de Seguridad, Salud e Higiene podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de los trabajos, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de los trabajos

6.4.- Contenido del Plan de Prevención de Riesgos Profesionales

Este plan debe contener los procedimientos y guías técnicas de prevención y gestión de riesgos profesionales, de acuerdo a la Resolución N° 45,588-2011 JD de la Caja de Seguro Social, cuyo contenido mínimo será:

- Vigilancia del ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene y de los riesgos inherentes al trabajo.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores y atención de primeros auxilios.
- Información, educación y aspectos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo con enfoque de sitio y entorno de trabajo saludable y seguro.
- Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad a desempeñar.
- Plan de emergencia y evacuación en caso de desastre, en caso que así lo amerite.

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD</p>	<p>Código: PSSO-02</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: Septiembre 2015</p> <p>Página 5 de 7</p>
<p>Gestión de SSO</p>		

- El Supervisor de SSO revisa y actualiza anualmente el Plan de Prevención de Riesgos Profesionales de la UCP o cuando surjan cambios en la Organización.

El Plan de prevención debe ser actualizado cada vez que haya un cambio significativo en los procesos o las características de las instalaciones. El proveedor externo debe establecer procesos para la implementación y control de los cambios planificados temporales y permanente que impacten el sistema de gestión de SSO.

6.5.- Informe Mensual de Seguridad y Salud Ocupacional.

EL CONTRATISTA entregará a EL CONTRATANTE un informe mensual correspondiente al seguimiento de la gestión de la seguridad y salud ocupacional de los trabajos, el mismo contempla, al menos, la recopilación de formatos, registros y documentos, citados a continuación:

- a. Aspectos generales del Proyecto: Descripción del Proyecto.
 1. Actividades del Proyecto desarrolladas durante el mes evaluado
- b. Personal de seguridad responsable de las obras
- c. Registro de accidentabilidad.
 1. Reportes e informes de accidentes
 2. Índices de accidentabilidad (frecuencia y gravedad)
 3. Indicadores de capacitación (Listado de asistencia, HHC).
 4. Documentos con registros (ATS análisis de trabajo seguro, permisos de trabajo).
- d. Documentación del personal
 1. Lista del personal (Listado mensual).
 2. Lista de inclusión del seguro social (se actualizan de manera mensual).
 3. Certificados de Buena Salud
 4. Registros de entrega de EPP's (registros y ficha técnica).
 5. Capacitación del personal (listas de asistencia firmadas).
 6. Licencia o Certificación (personal calificado y operadores).
 7. Controles administrativos (Llamados de atención, amonestaciones emitidas a los trabajadores).
- e. Inspección general de las instalaciones (saneamiento básico, eléctricas, emergencias, trabajos en riesgo).
- f. Inspección de maquinarias, equipos, y herramientas
 1. Registro de seguro
 2. Registro de mantenimiento
 3. Inspección de seguridad a la maquinaria
 4. Licencia de los operarios y calificados
- g. Monitoreos Ocupacionales (Cronograma e informes).

La copia impresa se convierte en una versión no controlada

 Programa Saneamiento de Panamá	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD	Código: PSSO-02 Edición: 5 Vigencia: Septiembre 2015 Página 6 de 7
	Gestión de SSO	

- h. Fumigaciones (cronograma y evidencias)
- i. Evidencias del cumplimiento de las medidas de seguridad
- j. Actividades contempladas en el plan de emergencias (divulgaciones, simulacros).
- k. Registro Fotográfico, todas las imágenes reportadas en los registros fotográficos deberán tener la fecha de captura de las imágenes

El Proveedor externo luego que termina la fase de Construcción u Operación y Mantenimiento, deberá generar un informe final, que incluya un resumen de todos los informes generados durante el contrato.

7.- FORMULARIOS.

Los registros que se derivan de la aplicación del presente procedimiento son los siguientes:

- Plan de Prevención de Riesgos Profesionales de los proveedores externos.
- Estudios y Planes de seguridad, salud e higiene realizados por los proveedores externos.

8.- TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Apartado modificado	Descripción de la modificación
0	Septiembre 2015		Edición Inicial
1	23-06-2016	Todo el PS-02	Adecuación del Procedimiento de Elaboración de Estudios y Planes de Seguridad, Salud e Higiene conforme a las Normas ISO 9001, OHSAS 18001.
2	11-08-2017	2 3 4 6.1 6.4 7	Se amplía el alcance Se incluye una referencia Se agrega una definición Se incluye el segundo párrafo Se incluye este apartado Se incluye un registro
3	02-01-2018	2, 6	Se excluye del alcance y contenido las actividades de la Unidad Coordinadora del Programa Saneamiento de Panamá

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD</p>	<p>Código: PSSO-02</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: Septiembre 2015</p> <p>Página 7 de 7</p>

Edición	Fecha	Apartado modificado	Descripción de la modificación
4	Mayo 2021	3	Actualización de referencia (ISO 45001)
5	Abril 2022	6.3, 6.4, 6.5	<p>Se agrega un párrafo en el que el Plan se podrá modificar en función del proceso de ejecución de los trabajos.</p> <p>Se indica que el Plan de prevención debe ser actualizado cada vez que haya un cambio significativo.</p> <p>Se incluye la estructura de los informes mensuales para los Contratistas</p>